

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO	054
PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	JUAN PABLO HENAO AGUDELO en representación de los menores de edad S.H.M. y E.H.M.
DEMANDADA	VERÓNICA MARTÍNEZ CUARTAS
NIÑOS	S.H.M. y E.H.M. NUIP 1035.001.004 Y 1.035.006.212
RADICADO	05001 31 10 004 2022 00220 00
PROVIDENCIA	CONCEDE PRÓRROGA ENTREGA INFORME PERICIAL – APLAZA AUDIENCIA Y FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA para el JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023 a las 9:00 A.M

GLORIA CECILIA HENAO LÓPEZ, perito neuropsicóloga nombrada por el Despacho mediante auto de septiembre 9 de 2022, envía escrito al correo electrónico del despacho donde solicita: *“posibilitar un mes más para el proceso de intervención y evaluación y generar así la posibilidad de realizar un informe claro, amplio y preciso.”*

Por considerarse procedente, se accederá a dicha petición y se concederá prórroga al término conferido para la presentación del dictamen, fijándose como fecha límite para la presentación del mismo el 20 de febrero del año en curso (2023).

Toda vez que debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 del C.G.P., se hace necesario aplazar la audiencia programada para el viernes veinte (20) de enero de 2023, y por tanto SE FIJARÁ NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA la cual se llevará a cabo en las mismas condiciones y con el cumplimiento del protocolo indicado en auto del 09-09-2022, previamente a su realización deberá estar a disposición de las partes el peritaje que se presente, por mínimo 10 días, el cual podrán visualizar a través del link del expediente digital y la perito deberá comparecer a la audiencia programada con el fin de garantizar la contradicción del mismo.

Para garantizar el conocimiento de las partes, sus apoderados y la perito del aplazamiento de la audiencia y la nueva fecha programada, se ORDENA ENVIAR por parte del Juzgado a los canales digitales enunciados por cada una de las partes esta providencia.

En consecuencia, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER LA PRÓRROGA solicitada por la perito psicóloga para la presentación del informe pericial, fijando como fecha límite para la presentación de este el 20 de febrero de 2023.

SEGUNDO: APLAZAR LA AUDIENCIA programada para el 20 de febrero de 2023 y FIJAR NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA para el **JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023 a las 9:00 A.M.**, la cual se llevará a cabo en las mismas condiciones y con el cumplimiento del protocolo indicado en auto del 09-09-2022, y a la cual deberá comparecer la perito GLORIA CECILIA HENAO LÓPEZ.

TERCERO: ENVIAR por parte del Juzgado a los canales digitales enunciados por cada una de las partes, sus apoderados y a la perito esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

2

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

Firmado Por:
Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d3a6bf1958b95e29830dfd7bd66ae8f313f95494358938304bdd1b6a4fddc7d**

Documento generado en 18/01/2023 11:19:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>